

SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD SOCIAL

- - " 21

DEPARTAMENTO ACTUARIAL

J. J.

CIRCULAR N° 903

SANTIAGO, enero 18 de 1985

IMPORTE INSTRUCCIONES SOBRE INFORMACION CONTABLE DEL SISTEMA UNICO DE PRESTACIONES FAMILIARES REFERENTE AL EJERCICIO DEL AÑO 1984.

A objeto de cerrar el ejercicio financiero del año 1984, del Sistema Unico de Prestaciones Familiares, el Superintendente infrascrito viene en impartir las siguientes instrucciones que serán obligatorias para todas las instituciones.

1.- Las instituciones afectas al Sistema Unico de Prestaciones Familiares deberán remitir a esta Superintendencia, a más tardar el día 28 de febrero de 1985, un cuadro que contenga la siguiente información, de acuerdo a la contabilidad de la institución:

PERIODO ENERO - DICIEMBRE 1984

A.- INGRESOS	
- Cotizaciones rezagadas	\$
B.- EGRESOS	
- Gastos en Asignaciones	\$
C.- DEFICIT (A-B)	\$
D.- MONTO TOTAL DEPOSITADO EN LA CUENTA CORRIENTE N° 901034-3	\$
E.- MONTO TOTAL GIRADO DE LA CUENTA CORRIENTE N° 901034-3	\$
F.- DIFERENCIA (C+D-E)	\$

Las cantidades consignadas en el cuadro anterior deben comprender los totales del año 1984.

Además, la institución deberá comunicar cualquier diferencia que se haya producido al 31 de diciembre de 1984 con el Sistema Unico.

2.- En los rubros "Monto total depositado y girado de la cuenta corriente N° 901034-3" deberán señalarse, para estos efectos, aquellos relacionados estrictamente con el Sistema Unico de Prestaciones Familiares.

Además, deberá remitirse adjunta a la información solicitada, una de tallada lista de cada depósito efectuado, indicando fecha y monto, sea que estos correspondan a excedentes reales producidos o ajustes, para el período enero - diciembre de 1984. Del mismo modo deberá procederse respecto a los giros, de los cuales debe indicarse la fecha del cheque, monto, serie y número, se trate de giros de duodécimos presupuestarios o giros extraordinarios, incluyendo además, los cheques nulos.

Saluda atentamente a Ud.,



Elvira Saitta
ELVIRA GAETE MEYERHOLZ
SUPERINTENDENTE
SUBROGANTE